



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

SEPCyCS-20-402



Doctor.  
**Javier Altamirano Sánchez**  
Alcalde de Ambato  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a oficio GADMA-SC-CPyP-2020-022-OF, emitido por el Economista John Tello Jara, presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y sumillado por su autoridad para la atención pertinente, el cual hace referencia a la primera socialización del proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Colimes, tramo comprendido desde la calle San Carlos hasta la calle Chillanes ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa II) del cantón Ambato", me permito remitir para su conocimiento Señor Alcalde, el informe del proceso con la documentación de respaldo y siguientes conclusiones y recomendación:

**CONCLUSIONES:**

1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido con el proceso de participación ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- Antecedentes legales de este informe.
2. Los habitantes del sector, se encuentran de acuerdo con la propuesta presentada por parte de la municipalidad ya que de esa manera se afectará equitativamente a ambos propietarios de los lotes afectados.

**RECOMENDACIÓN:**

1. Una vez que se ha realizado la socialización del Proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Colimes, tramo comprendido desde la calle San Carlos hasta la calle Chillanes ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa II) del cantón Ambato" recomendamos tomar en cuenta las sugerencias de los diferentes actores sociales las mismas que se encuentran detalladas en el literal 7.2 del presente informe.

- a) Los afectados por la planificación de la calle Valencia, solicitan se revea la ejecución de la mencionada calle para evitar más afectaciones a sus propiedades.

Particular pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Lic. Msc. Wilson Quezada Sanmartín**  
Secretario Ejecutivo de Participación  
Ciudadana y Control Social (E)

Macarena A  
28/05/2020  
Anexo

Informe de Socialización 14 hojas (Informe, oficios, convocatoria, registro de asistencia y registro fotográfico) y Carpeta color blanco con 56 hojas



*Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARIA DE EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**Socialización del Proyecto de “Ordenanza  
de reforma vial de la calle Colimes, tramo  
comprendido desde la calle San Carlos  
hasta la calle Chillanes ubicada en la  
parroquia Santa Rosa (Etapa II) del  
Cantón Ambato”**

Año 2020

**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**  
**Socialización del Proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Colimes, tramo comprendido desde la calle San Carlos hasta la calle Chillanes ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa II) del cantón Ambato"**

Ambato, 13 de marzo de 2020

**1.- Antecedentes:**

Mediante sumilla en el oficio GADMA-SC-CPyP-2020-022-OF (FW41058) de la Comisión de Planificación y Presupuesto presidida por el Eco. John Tello Jara, el Dr. Javier Altamirano Sánchez Alcalde de Ambato autoriza dar atención al proceso de Socialización del Proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Colimes, tramo comprendido desde la calle San Carlos hasta la calle Chillanes ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa II) del cantón Ambato"

**2. Antecedentes Legales:**

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 61 determina que: Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: según el numeral "2) Participar en los asuntos de interés público.", según el numeral "4) Ser consultados". En el artículo 95 establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.". En el artículo 100 establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para. -" entre otros, según el numeral "1) Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;", según el numeral "2) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;". En el artículo 102 consagra el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual y colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley. En el "artículo 278 para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde", según el numeral "1) Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles."

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el artículo 3.- **Principios.** - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: según el literal "g) **Participación ciudadana.** - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio

### **Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley...”. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley. En el artículo 302.- Participación ciudadana. - Determina que “La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano...”. En el artículo 303.- Derecho a la participación.- Establece, “El derecho a la Participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a través de los mecanismos de la democracia participativa, directa y comunitaria.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos...”. En el artículo 304.- sistema de participación.- dice que “Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.- El sistema de participación ciudadana se constituye para:...” entre otros, según el literal “b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;...” según el literal “d) Participación en la definición de políticas públicas; e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan; el literal “g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales;”. En el artículo 305.- Garantía de participación y democratización.- dice “ Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como, otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y democratización de gestión pública en sus territorios.”.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 29 señala que “El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos;”.

La Ordenanza que Crea y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato, en el artículo 23.- Funciones y Atribuciones. - señala “son funciones de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social: entre otros, según el literal “e) Activar e impulsar los mecanismos e instancias de participación ciudadana y control social de manera permanente”.

20 VERITE

### Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

#### 3. Objetivos:

##### 3.1. General:

3.1.1. Garantizar la incidencia ciudadana en la de Socialización del Proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Colimes, tramo comprendido desde la calle San Carlos hasta la calle Chillanes ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa II) del cantón Ambato”

##### 3.2. Específicos:

3.2.1. Socializar a los moradores de la calle Colimes el Proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Colimes, tramo comprendido desde la calle San Carlos hasta la calle Chillanes ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa II) del cantón Ambato”.

3.2.2. Recabar la opinión de los habitantes del sector, con respecto a la Socialización del Proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Colimes, tramo comprendido desde la calle San Carlos hasta la calle Chillanes ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa II) del cantón Ambato”

#### 4. Cronograma ejecutado:

PLANTEADO				
Actividad		Fecha	Hora	Lugar
Mapeo de actores sociales		05/03/2020	09:00 – 13:00	Calle Colimes Santa Rosa
Gestión logística, técnica y administrativa	Externa (coordinación con actores sociales con incidencia directa al proceso)	05/03/2020	09:00 – 13:00	Calle Colimes Santa Rosa SEPCyCS
	Interna (elaboración de oficios a direcciones departamentales)	Desde 06/03/2020 hasta /03/2020	09:00 – 13:00	SEPCyCS
Convocatoria	Elaboración de Convocatoria Física	06/03/2020	10:00	SEPCyCS
	Entrega de la convocatoria	Desde 06/03/2020 hasta el 09/03/2020	9:00	Calle Colimes Santa Rosa
	Publicar en la fanpage	No aplica	No aplica	No aplica
	Llamadas telefónicas	No aplica	No aplica	No aplica
	Perifoneo	No aplica	No aplica	No aplica
Socialización del proyecto		12/03/2020	10:00	Calle Colimes Santa Rosa



## Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

Elaboración, aprobación del informe	13/03/2020 16/03/2020	08: 00 a 15: 30	SEPCyCS
-------------------------------------	--------------------------	-----------------	---------

### 5. Metodología implementada:

#### 5.1. Previo al acto público:

##### Primera socialización

- 5.1.1. Gestión de logística administrativa y técnica.
- 5.1.2. Elaboración de convocatoria.
- 5.1.3. Entrega de convocatorias con registro de recepción.
- 5.1.4. Llamadas telefónicas para convocar y confirmar.

#### 5.2. Durante el acto público:

##### 5.2.1. Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social:

- 5.2.1.1. Registro de asistencia.
- 5.2.1.2. Organización de la Socialización del Proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Colimes, tramo comprendido desde la calle San Carlos hasta la calle Chillanes ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa II) del cantón Ambato a cargo de la Ing. Mg. Andrea Lara, Técnico de Atención de Participación Ciudadana de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA.
- 5.2.1.3. Registro de intervenciones ciudadanas.
- 5.2.1.4. Registro fotográfico del acto público.

##### 5.2.2. Dirección de Planificación y Patrimonio

- 5.2.2.1. Explicación técnica sobre la propuesta de la reforma vial.
- 5.2.2.2. Respuesta a inquietudes de los habitantes por parte del equipo técnico.

##### 5.2.3. Actores sociales:

- 5.2.3.1. Presentación de criterios y sugerencias.

#### 5.3. Posterior al acto público:

- 5.3.1. Preparación de medios de verificación.
- 5.3.2. Sistematización de intervenciones ciudadanas.
- 5.3.3. Elaboración del informe del proceso.
- 5.3.4. Revisión del informe.
- 5.3.5. Aprobación del informe.

### 6. Recursos utilizados:

#### 6.1. Humanos (acción directa):

- 6.1.1. Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social (E).
- 6.1.2. 1 Técnico de atención de Participación Ciudadana.
- 6.1.3. Apoyo Administrativo de Participación Ciudadana.
- 6.1.4. Secretaria.
- 6.1.5. Chofer.

**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

<p><b>6.2. Equipos:</b> 6.2.1. 1 Computadora. 6.2.2. 1 Teléfono. 6.2.3. 1 Impresora. 6.2.4. 1 Copiadora. 6.2.5. 1 Cámara fotográfica. 6.2.6. 1 Vehículo oficial.</p>	<p><b>6.3. Materiales de Oficina:</b> 6.3.1. Esferos 6.3.2. Papel bond A4 6.3.3. Tóner 6.3.4. Apoya manos 6.3.5. Grapas</p>
<p><b>6.4. Matrices utilizadas:</b> 6.4.1. Matriz para registro de asistencia. 6.4.2. Matriz de intervenciones ciudadanas.</p>	<p><b>6.5. Documentos utilizados:</b> 6.5.1. Constitución de la República del Ecuador. 6.5.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana. 6.5.3. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. 6.5.4. Ordenanza que Crea y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social. 6.5.5. Convocatoria pública.</p>
<p><b>6.6. Medios de verificación:</b> 6.6.1. Registro de entrega de convocatorias. 6.6.2. Registro de asistencia. 6.6.3. Registro de intervenciones ciudadanas. 6.6.4. Fotografías</p>	

**7. Resultados:**

**7.1. Actorías sociales:**

**7.1.1. Mapa de actores sociales:**

<b>ACTORES CLAVES</b>	
<b>ACTORES DIRECTOS</b>	
Sra. Miriam Guananga	Afectada
Sr. Rodrigo Guananga	Afectada
Sra. Luz Guananga	Afectada
<b>ACTORES SOCIALES SECUNDARIOS</b>	
Habitantes del Barrio	

**7.1.2. Número de actorías sociales convocadas:**

Actos públicos	Número # de actorías sociales convocadas	Confirmaciones telefónicas	Llamadas no confirmadas/ no contestadas	Asistentes
Socialización	10	-	-	5
<b>Total</b>	<b>10</b>	-	-	<b>5</b>



**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

**7.1.3. Detalle de actores sociales:**

Acto Público	1					
	Detalle	Cantidad	Edad	Etnia		
Mestizos				Blancos	Indígenas	No registran
<b>Hombres</b>			< 15 años			
			De 16 a 29 años			
	1		De 30-64 años	1		
			> 65 años			
	2		No registran edad	2		
<b>Subtotal Hombres</b>	<b>3</b>			<b>3</b>		
<b>Mujeres</b>			< 15 años			
			De 16 a 29 años			
	2		De 30-64 años	2		
			> 65 años			
			No registran edad			
<b>Subtotal Mujeres</b>	<b>2</b>			<b>2</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>			<b>5</b>		

**7.2. Intervenciones**

**7.2.1. Intervenciones técnicas:**

La explicación técnica se dio por parte del Ing. Gonzalo Ramírez técnico de la Jefatura de planificación vial de la Dirección de planificación y patrimonio, el cual inició indicando a los asistentes que por pedido ciudadano se solicitó la revisión y factibilidad de reforma al eje vial de la calle Colimes el cual se encuentra consolidado en la II etapa del plan vial de la parroquia Santa Rosa, el cual por un error de buena fe no se encontraba especificado de manera adecuada los linderos de los lotes del sector, en donde menciona que se pudo ejecutar dicha solicitud moviendo el eje de manera que fijándose en los linderos de las propiedades se afecte de manera equitativa a ambos propietarios, ya que la mencionada vía posee un ancho de 10 mts con aceras y bordillos.



16 DICIEMBRE 2020

### Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

Por lo expuesto anteriormente se puede dar cabida al pedido ciudadano, es por ello que se reforma el eje vial de la calle Colimes hasta el tope de la calle Chillanes basándose en los linderos de los terrenos afectando de manera equitativa a los propietarios de los lotes mencionados.

Finalizada la explicación técnica se da apertura a las intervenciones ciudadanas.

#### 7.2.2 Intervenciones ciudadanas:

Socialización de fecha 12 de marzo de 2020			
Número de intervenciones			
Nombres y apellidos	Sector al que representa	Resumen de intervenciones	Respuestas
1. Sra. Luz Guananga	Afectada	Pregunta si es necesario que el ancho de la vía sea de 10 mts	<b>Respuesta:</b> Ing. Andrea Lara indica que el ancho de la vía son especificaciones gubernamentales que se deben mantener para que pueda existir una adecuada circulación en una calle de doble sentido.
2. Sra. Myrian Guananga	Afectada	Solicita que se revea la calle Valencia ya que afecta un 60% de su propiedad	<b>Respuesta:</b> Eco. John Tello menciona que debe ingresar un pedido por escrito con la solicitud que menciona para que la Comisión pueda dar atención.

#### 8. Análisis:

La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ejecutó el proceso Socialización del Proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Colimes, tramo comprendido desde la calle San Carlos hasta la calle Chillanes ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa II) del cantón Ambato”.

8.1. Se realizó un acercamiento con la Myrian Guananga afectada en donde luego de la respectiva explicación y motivación del acercamiento se acuerda fecha y hora para ejecutar el proceso de socialización en donde la mencionada se compromete a convocar a interesados quienes son familiares para la mencionada socialización, para ello por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana convoca para que participen de la mencionada socialización en territorio a los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, de los cuales solo participó su presidente el Eco. John Tello.

Posteriormente en la socialización se contó con la participación del Ing. Gonzalo Ramírez, quien de manera técnica dio a conocer a los asistentes la propuesta por parte de la dirección con la cual se busca el cumplimiento a lo solicitado por los afectados y por ello mover el eje vial de manera que se afecte equitativamente a ambos propietarios de los lotes por los que pasará la mencionada vía. Por parte de los asistentes se puede mencionar que ellos se encuentran de acuerdo con la propuesta presentada por la municipalidad, con la observación que solicitan que se revea la ejecución de una vía más que pasa por uno de los lotes que ya es afectado, por lo que solicitan se pueda reaver la



### Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

misma, a la cual el Eco. John Tello se compromete en revisarlo con los miembros de la Comisión que preside.

Finalmente, una vez presentada la reforma vial, los propietarios manifiestan estar de acuerdo con la propuesta ya que ese fue el pedido ciudadano por parte de los afectados, solicitando revisar la ejecución de la calle Valencia ya que esta afectaría de forma directa a una de las propiedades que ya están siendo afectadas.

#### 9. Conclusiones:

9.1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido con el proceso de participación ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- Antecedentes legales de este informe.

9.2. Los habitantes del sector, se encuentran de acuerdo con la propuesta presentada por parte de la municipalidad ya que de esa manera se afectará equitativamente a ambos propietarios de los lotes afectados.

#### 10. Recomendación:

10.1. Una vez que se ha realizado la socialización del Proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Colimes, tramo comprendido desde la calle San Carlos hasta la calle Chillanes ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa II) del cantón Ambato” recomendamos tomar en cuenta las sugerencias de los diferentes actores sociales las mismas que se encuentran detalladas en el literal 7.2 del presente informe.

- a) Los afectados por la planificación de la calle Valencia, solicitan se revea la ejecución de la mencionada calle para evitar más afectaciones a sus propiedades.

#### 10. Anexos

Anexo 1 - Gestión de logística administrativa y técnica: 4 hojas

Anexo 2 - Socialización: Modelo de convocatorias, Registro de entrega de convocatoria, Registro de asistencia y Registro fotográfico: 14 hojas

Realizó

Apóyo

Ing. Andrea Lara Mg.  
Técnico de Participación Ciudadana

Sra. Ana María Vargas  
Apóyo Administrativo

Revisado, Aprobado

Lic. Msc. Wilson Quezada

Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social Encargado



14 ASORCA  
RP



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

**ANEXO 2**

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs. :(03)2997800.2997802. 2997803 - Ambato – Ecuador



**AMBATO**  
LA GRAN CIUDAD



## Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

### Archivo fotográfico de Socialización del Proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Colimes, tramo comprendido desde la calle San Carlos hasta la calle Chillanes ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa II) del cantón Ambato”

**Lugar:** Calle Colimes

**Fecha:** jueves 12 de marzo de 2020

Foto 1.



Técnicos de Planificación indicando la opción propuesta a los afectados

Foto 2.



Técnicos de Participación ciudadana resolviendo inquietudes a los afectados

12 doce



**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

Foto 3.



Foto 4.



Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs. : (03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato - Ecuador



**AMBATO**  
LA GRAN CIUDAD



**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

Foto 5.



10.01.2020  
JL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

14

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social



SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

MATRIZ PARA REGISTRO DE ASISTENCIA

Socialización del Proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Colimes, tramo comprendido desde la calle San Carlos hasta la calle Chillanes ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa II) del cantón Ambato

Lugar: Territorio		Fecha: jueves 12 de marzo de 2020			Hora: 10:00			Número de Participantes:											
NOMBRES Y APELLIDOS	SECTOR AL QUE REPRESENTA / CARGO	NÚMERO DE CÉDULA	DIRECCIÓN DOMICILIARIA Y/O ELECTRÓNICA	TELÉFONOS CONVENCIONAL Y/O CELULAR	AUTODEFINICIÓN DE GÉNERO			AUTODEFINICIÓN ÉTNICA			INFORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD			FIRMA					
					MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MESTIZO	BLANCO	MONTUBIO	INDÍGENA	AFROECUATORIANO	FÍSICA		PSICOSOCIAL	COGNITIVA	SENSORIAL	EDAD	
Myrian Guananga		180338416-8		0982553192		X		X											
Manuel Guananga		180422116-4		0985418742	X			X											
Luz Guananga		180384328-1		0981341830		X		X											
Diego Guananga		180375870-6			X			X											
Wilfrido Medina		180125565-2		0993282461	X			X											

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
 Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
 Telfs.: (03)2997800.2997802.2997803 - Ambato - Ecuador



AMBATO  
LA GRAN CIUDAD



8 oct 16

### Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social



#### SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CONVOCATORIA

La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato, por pedido del Eco. John Tello Jara Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, convoca a los habitantes de Santa Rosa sector San Carlos a participar de la socialización del proyecto de **“Ordenanza de reforma vial de la calle Colimes, tramo comprendido desde la calle San Carlos hasta la calle Chillanes ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa II) del cantón Ambato”**, a realizarse el **jueves 12** de marzo de 2020, a partir de las 10h00 horas, en territorio.

Lic. Msc. Wilson Quezada  
Secretario Ejecutivo de Participación  
Ciudadana y Control Social (E)



#### SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CONVOCATORIA

La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato, por pedido del Eco. John Tello Jara Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, convoca a los habitantes de Santa Rosa sector San Carlos a participar de la socialización del proyecto de **“Ordenanza de reforma vial de la calle Colimes, tramo comprendido desde la calle San Carlos hasta la calle Chillanes ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa II) del cantón Ambato”**, a realizarse el **jueves 12** de marzo de 2020, a partir de las 10h00 horas, en territorio.

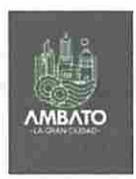
Lic. Msc. Wilson Quezada  
Secretario Ejecutivo de Participación  
Ciudadana y Control Social (E)



#### SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CONVOCATORIA

La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato, por pedido del Eco. John Tello Jara Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, convoca a los habitantes de Santa Rosa sector San Carlos a participar de la socialización del proyecto de **“Ordenanza de reforma vial de la calle Colimes, tramo comprendido desde la calle San Carlos hasta la calle Chillanes ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa II) del cantón Ambato”**, a realizarse el **jueves 12** de marzo de 2020, a partir de las 10h00 horas, en territorio.

Lic. Msc. Wilson Quezada  
Secretario Ejecutivo de Participación  
Ciudadana y Control Social (E)





**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

**ANEXO 1**  
**ADMINISTRATIVO - LOGÍSTICO**

6 SEP  
Q



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

# Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SEPCyCS-20-380  
Ambato, 09 de marzo de 2020  
FW: 41058

- Ingeniera Mgs.  
**Diana Caiza**  
Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto
- Ingeniera.  
**Salome Marín**  
Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto
- Abogada.  
**María José López**  
Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto
- Licenciado  
**Eliás Moreta**  
Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto
- Presente.

Recibido 09/03/2020 17:39

Eliás Moreta 09/03/20 *[Signature]* 12:00

### De mis consideraciones:

Con el fin de dar cumplimiento a oficio GADMA-SC-CPyP-2020-022-OF, suscrito por el economista John Tello Jara, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y sumillado por el Señor Alcalde para la atención pertinente, el cual hace referencia al proyecto de "Ordenanza de Reforma vial de la calle Colimes, tramo comprendido desde la calle San Carlos hasta la calle Chillanes ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa II) del cantón Ambato", se convoca a la socialización de la Ordenanza en mención, proceso que se realizará el jueves 12 de marzo de 2020 a las 10h00 en territorio.

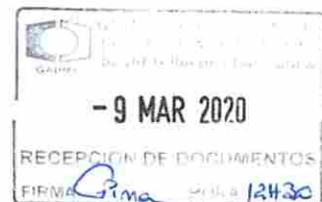
Particular que comunico para fines los pertinentes.

Atentamente

*[Signature]*

Lic. Msc. Wilson Quezada Sanmartín  
Secretario Ejecutivo de Participación  
Ciudadana y Control Social (E)

Macarena A  
09/03/2020



Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.  
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/Ext: 8634/8631/7804  
Ambato - Ecuador



9.03-2020  
Gilar  
10:00

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs. : (03)2997800.2997802. 2997803 - Ambato - Ecuador



**AMBATO**  
LA GRAN CIUDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

53300  
D

19

## Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

### SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SEPCyCS-20-375  
Ambato, 05 de marzo de 2020  
FW: 41058

Arquitecto  
**Julio Rodríguez**  
Director de Planificación  
Presente.-

De mis consideraciones:

Con el fin de dar cumplimiento a oficio GADMA-SC-CPyP-2020-022-OF, suscrito por el economista John Tello Jara, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y sumillado por el Señor Alcalde para la atención pertinente, el cual hace referencia al proyecto de "Ordenanza de Reforma vial de la calle Colimes, tramo comprendido desde la calle San Carlos hasta la calle Chillanes ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa II) del cantón Ambato", se solicita comedidamente delegar un técnico que realice la exposición de la Ordenanza en mención, proceso que se realizará el jueves 12 de marzo de 2020 a las 10h00, en territorio.

Particular que comunico para fines los pertinentes.

Atentamente,

Lic. Msc. Wilson Quezada Sanmartín  
Secretario Ejecutivo de Participación  
Ciudadana y Control Social (E)  
Macarena A  
05/03/2020



Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.  
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804  
Ambato - Ecuador



Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs. : (03)2997800.2997802. 2997803 - Ambato – Ecuador



**AMBATO**  
LA GRAN CIUDAD

4 CUATRO  
R



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

# Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SEPCyCS-20-376  
Ambato, 05 de marzo de 2020  
FW: 41058

Arquitecto.  
Wilfrido Medina  
Presente.

De mis consideraciones:

Con el fin de dar cumplimiento a oficio GADMA-SC-CPyP-2020-022-OF, suscrito por el economista John Tello Jara, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y sumillado por el Señor Alcalde para la atención pertinente, el cual hace referencia al proyecto de "Ordenanza de Reforma vial de la calle Colimes, tramo comprendido desde la calle San Carlos hasta la calle Chillanes ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa II) del cantón Ambato", se convoca a la socialización de la Ordenanza en mención, proceso que se realizará el jueves 12 de marzo de 2020 a las 10h00 en territorio, además se solicita por su intermedio convocar a los señores Rodrigo Eduardo Guananga y a la señora Luz Angélica Guananga, para que participen en el proceso de socialización.

Particular que comunico para fines los pertinentes.

Atentamente

Lic. Msc. Wilson Quezada Sanmartín  
Secretario Ejecutivo de Participación  
Ciudadana y Control Social (E)  
Macarena A  
05/03/2020



Recibi 10 marzo 2020  
10:23

Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.  
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804  
Ambato - Ecuador



## Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social



### SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SEPCyCS-20-377  
Ambato, 05 de marzo de 2020  
FW: 41058

*Económico.*

*John Tello Jara*

*Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto*

*Presente.*

*De mis consideraciones:*

*Con el fin de dar cumplimiento a oficio GADMA-SC-CPyP-2020-022-OF, sumillado por el Señor Alcalde para la atención pertinente, el cual hace referencia al proyecto de "Ordenanza de Reforma vial de la calle Colimes, tramo comprendido desde la calle San Carlos hasta la calle Chillanes ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa II) del cantón Ambato", se convoca a la socialización de la Ordenanza en mención, proceso que se realizará el jueves 12 de marzo de 2020 a las 10h00 en territorio.*

*Particular que comunico para fines los pertinentes.*

*Atentamente,*

*Lic. Msc. Wilson Quezada Sanmartín  
Secretario Ejecutivo de Participación  
Ciudadana y Control Social (E)*

*Macarena A  
05/03/2020*



*Samuel Aguilar  
09/03/2020  
12h15*

*Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.  
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804  
Ambato - Ecuador*



200  
20



# INICIO DEL PROCESO





Luto

**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social**

**SALA DE COMISIONES**

*SFPC y CS  
20/02/2020*

Oficio No. GADMA-SC-CPyP-2020-022-OF  
Ambato, 10 de febrero de 2020

*Ing. Andrea Jara  
Sra. Ana María Vozzi*

**Asunto: Socialización Ref. FW 41058.**

Doctor  
Javier Altamirano  
**ALCALDE DE AMBATO**  
Presente.-



*[Firma]*  
21/02/2020  
16H21  
Socialización e informe

De mi consideración:

Me refiero al proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Colimes, tramo comprendido desde la calle San Carlos hasta la calle Chillanes ubicada en la parroquia Santa Rosa (Etapa II) del cantón Ambato".

Al respecto y de conformidad con la conclusión adoptada por los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, en sesión realizada el lunes 10 de febrero de 2020, solicito a usted de la manera más comedida, disponga y autorice a la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social realice el debido proceso de socialización en el referido sector, previo a su aprobación en segundo debate.

Atentamente,

*[Firma]*

**Esp. John Tello Jara**  
**PRESIDENTE COMISION PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

Adjunto: Expediente Original Comisión (56 fojas)  
Carácter devolutivo

MZ  
2020-02-10

*Recibido E.  
17/02/2020*

*[Firma]*  
RECIBIDO  
26/02/2020  
9:45

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo.  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.  
Telfs.: (03) 2997-802 - 2997-803/ Ambato - Ecuador

